

veniente y nueve dias el mes de Abril de mil
setecientos ochenta y tres años; referendado
de los señores Donca Justicia y Procurador
nuestro de esta villa que acostumbramos
para tratar y conferir cosas tocantes al
servicio de Magestad Vra y utilidad de
esta Republica de Valera, el V.º D.º Ven.º Sr.
Don Juan de Vedano Conde y Capitan de
Guerra de esta Ciudad y los señores Don Juan
Pareda, Don Juan Garcia Rueda, Don Juan
Ferrer, Don Juan Garcia Alcaraz, Don Carlos
de Valdes, y Don Juan Fernandez Valde
ra Peridores, y Don Juan Fernandez Procu
rador Vniverso Gual

Juram. de
los Porteros

Entendieron en este Cavildo Antonio Man y
Juan Rodenas Porteros de Valera y Juraron
por Dios y a una Cruz en forma de Dios haber
citado a los Cavalleros Capitulares, y Procura
dor Vniverso General para este Ayuntamiento
en virtud de Real Mandado despachado
por el V.º Conde de Oropesa, dirigido a fin de ver
un despacho del Real y Supremo Consejo de
Castilla dirigido por el V.º Intendente de
esta Provincia para efecto de que esta Ciu
dad su Junta de Regidores, Diputados de
Comun y Vniverso de esta Villa, informen sobre
la Dotation de esta Ciudad de un
para el Alcalde de la Real Caxel, y pa

[Signature]

